

COMUNICADO DE PRENSA

Fecha: 17 de enero de 2020

No. 1-2020

Designación de magistradas disminuye brecha en cúpula de Corte, pero persiste deuda histórica

La coordinación de la Comisión de Género y la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia encomian la reciente designación de dos mujeres en los puestos de magistraturas titulares de la Sala de Casación Penal y Sala Primera, la Dra. Sandra Zúñiga Morales y la M.Sc. Damaris Vargas Vásquez, respectivamente.

Con la designación de ambas, juezas con una larga y reconocida trayectoria en el Poder Judicial, son 7 las mujeres que ocupan esos puestos en la Corte Plena, el más alto cargo al que se puede aspirar dentro de la estructura organizacional de este Poder de la República. Fue en el periodo 2011-2013 donde hubo más mujeres ocupando la Magistratura: 8 de 22 puestos.

Sin duda este número es importante, no obstante, persiste la deuda histórica que se ha señalado en múltiples ocasiones. La composición de la Corte sigue estando conformada mayoritariamente por hombres, por cuanto las 7 mujeres nombradas en propiedad representa tan sólo el 31.8% de los 22 puestos de Magistratura. Esta situación no sólo afecta la meta de paridad a nivel de Corte Plena, sino también a lo interno de cada Sala, siendo la Sala Constitucional la más inequitativa, por cuanto, de 7 Magistrados que la integran, solamente hay 1 mujer, la Magistrada Nancy Hernández. A lo anterior se le suma que la presidencia de todas las Salas está en manos de hombres. **(Ver recuadro)**

Las cifras no dejan lugar a dudas de que aún falta camino por recorrer para el logro de una representación paritaria entre hombres y mujeres en la conformación de la Corte Plena.

La Magistrada coordinadora de la Comisión de Género, Roxana Chacón Artavia, ha planteado en diversas ocasiones a las diputadas de la Asamblea Legislativa, órgano encargado de la designación de magistradas y magistrados, la importancia de avanzar en el logro de la paridad en la conformación de Corte Plena.

“Nos complace sobremanera la designación de dos mujeres muy capaces y de amplia trayectoria, es un hecho muy importante porque se dio un avance en la disminución de la brecha en la cúpula de la Corte Suprema de Justicia, pero falta mucho para lograr la paridad; las magistradas, apenas representamos un tercio de esta”, aseguró este jueves.

La magistrada Chacón Artavia afirmó que la Asamblea Legislativa tiene aún la oportunidad de mejorar estos números, nombrando a una mujer en la vacante de magistratura de la Sala Constitucional, única vacante restante: “Hacemos un llamado para que los compromisos asumidos por el Estado costarricense con la igualdad en el acceso a cargos de alto nivel para las mujeres guíen las decisiones que se tomen”.

La igualdad de género y el cierre de brechas entre hombres y mujeres no sólo beneficia a las mujeres sino también fortalece a la democracia costarricense. Las diputadas y los diputados dieron un gran aporte al elegir a las magistradas Zúñiga Morales y Vargas Vásquez, pero su responsabilidad para eliminar el saldo de la deuda histórica en la composición de la Corte Plena permanece.

Este comunicado fue emitido por la Secretaría Técnica de Género y el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia y se divulga a solicitud de dichas instancias.

Si tiene alguna duda o comentario acerca del mensaje, puede comunicarse al correo Sec_Genero@poder-judicial.go.cr o llamar al teléfono 2295-4289.

*La **Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia** (STGAJ) es el órgano técnico asesor del Poder Judicial en materia de igualdad de género, en el funcionamiento interno y en el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Más información: <https://secretariagenero.poder-judicial.go.cr/>*

*El **Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia** es una unidad técnica, adscrita a la STGAJ, encargada de sistematizar, informar, analizar y evaluar las acciones desarrolladas por el Poder Judicial costarricense para la atención, investigación, prevención, sanción y reparación de las distintas formas de violencia contra las mujeres y su acceso a la justicia. Mas información: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/>*